



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	287054	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		24.5.85	

MODELO DE UTILIDAD

1 - DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS	
31 NUMERO			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. E03D 5/012

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	
DISPOSITIVO DE DESCARGA PARA CISTERNAS DE INODOROS	

71 SOLICITANTE (S)
D. JAVIER MONTER SELLES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pje Literato Azorin, 6 COCENAINA (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. JOSE FRANCISCO IBAÑEZ GONZALEZ

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha lle  
vado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   Esta solicitud se refiere a un dispositivo de  
descarga para cisternas de inodoros. Se ha ideado con la  
finalidad de proporcionar al mercado y al público en gene-  
ral un dispositivo de descarga para cisternas que basa su  
5 principio de funcionamiento en la innovación tecnológica  
de proveer un flotador destinado al retardo operativo de  
la aplicación de la válvula de cierre sobre el brocal de  
salida del agua almacenada, con objeto de conseguir una des-  
carga total del contenido de la cisterna.

10                   La estructura mecánica del dispositivo de descar-  
ga para cisternas de inodoros que se solicita, aparece re-  
presentada en la lámina de dibujos que acompañamos a la  
presente memoria descriptiva. La figura única de dichos di-  
bujos es una vista en alzado, cortada esquemáticamente, del  
15 dispositivo de descarga en la que se muestra que la válvu-  
la -1- que cierra sobre el brocal -2- de descarga del agua  
es solidaria de un tubo -3- concéntrico exterior al de re-  
bosadero -4-.

20                   Dicho tubo de rebosadero -4- está capacitado pa-  
ra adoptar respecto del tubo -3- distintas posiciones a  
través de la tuerca -5- que presiona sobre una junta elás-  
tica circular -6-. El tubo concéntrico -3- tiene incorpo-  
rada solidariamente una campana -7- de forma cilíndrica,  
que se sitúa en el interior de una cámara -8- que tiene  
25 aberturas laterales -9- a una altura crítica de su techo  
-10- menor que la longitud de la pared externa -11- de la  
campana -7-.

30                   La cámara -8- está solidarizada por su base ce-  
rrada -12- a través de columnas verticales -13-, con el go-  
llete del brocal -2-, teniendo interiormente unas costi-

1 llas verticales -14- que constituyen guías para el desli-  
zamiento de la campana -7- cuando es traccionada a través  
de una anilla -15- en que está rematado el extremo superior  
del tubo central -4-. La anilla -15- tiene un remate plano  
5 horizontal -16- en el que aparece una ranura colisa -17-.

La cámara -8- presenta exteriormente, en dos pun-  
tos diametralmente opuestos, sendos cajeados verticales  
-18- en los que se alojan dos tirantes verticales -19- uni-  
dos por un puente superior -20- que tiene una perforación  
10 central -21- para paso del mando exterior de la cisterna  
por el que se provoca la descarga. Los tirantes -19- están  
provistos de una alineación de perforaciones -22- a través  
de las cuales se hace pasar un pivote -23- solidario de  
una pinza de presión -24- que se sitúa abrazando a cada  
15 uno de los tirantes -19-, al tiempo de introducir el pivote  
-23- en el agujero -22- seleccionado, el cual ha de ha-  
cerse coincidir con otro agujero -25- previsto en el co-  
rrespondiente cajetín -18- para efectuar el anclaje y re-  
gular la altura a que debe situarse el puente -20- según  
20 las dimensiones de la cisterna.

De la descripción de los dibujos que antecede se  
infiere que la campana -7- que se aloja en la cámara -8-  
actúa como flotador cuando es levantada la válvula -1- man-  
teniendo a ésta última separada del brocal -2- hasta tanto  
25 se produce la descarga total del agua contenida en la cis-  
terna.

Los resultados prácticos de la construcción del  
dispositivo para descarga de cisternas solicitado son de-  
cididamente ventajosos si se considera que a la consecución  
30 ción de una descarga total del agua asocia la cualidad de

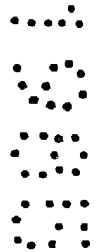
1

regular la altura de su anclaje según las dimensiones de la cisterna, lo cual le otorga un carácter de aplicación universal del que resulta un beneficio o efecto nuevo en la función a que se destina.

5



10

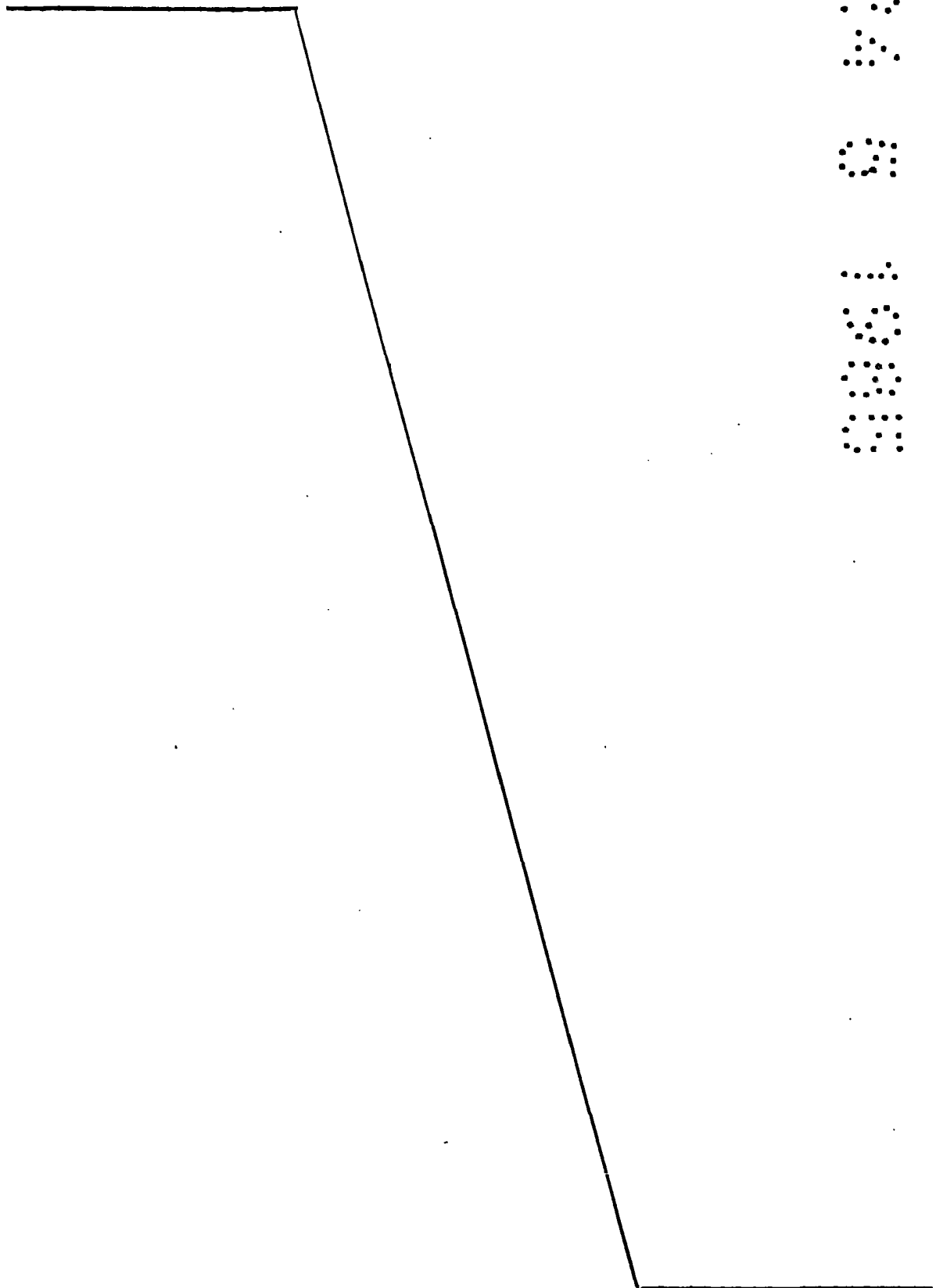


15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que pátente-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- DISPOSITIVO DE DESCARGA PARA CISTERNAS DE  
INODOROS, caracterizado esencialmente por el hecho de que  
la válvula que cierra sobre el brocal de descarga del agua  
es solidaria de un tubo, concéntrico exterior al de rebo-  
5                   sadero, capacitado de adoptar respecto de aquel distintas  
posiciones a través de una tuerca que presiona sobre una  
junta elástica circular, en tanto que el propio tubo con-  
céntrico tiene incorporada solidariamente una campana de  
10                   forma cilíndrica que se constituye en cámara de aire-flo-  
tador para la descarga total de la cisterna; hallándose  
esta campana situada en el interior de una cámara que tie-  
ne aberturas laterales a la altura crítica de su techy;  
menor que la longitud de la pared externa de la campana.

15                   2.- DISPOSITIVO DE DESCARGA PARA CISTERNAS DE  
INODOROS, caracterizado porque la cámara que aloja a la  
campana-flotador está solidarizada por su base cerrada, a  
través de columnas verticales, con el gollete del brocal,  
en tanto que interiormente tiene unas costillas vertica-  
20                   les que constituyen guías para el deslizamiento de la cam-  
pana cuando es traccionada a través de una anilla en que  
está rematado el extremo superior del tubo central, cuya  
anilla tiene un remate plano horizontal en el que aparece  
una ranura colisa.

25                   3.- DISPOSITIVO DE DESCARGA PARA CISTERNAS DE  
INODOROS, caracterizado porque la cámara presenta exterior-  
mente, en dos puntos diametralmente opuestos, sendos ca-  
30                   jeados verticales en los que se alojan dos tirantes verti-  
cales unidos por la parte superior por un puente, provisto  
de una perforación central para paso del mando exterior de  
la cisterna por el que se provoca la descarga cuyos tiran-

1 tes verticales están provistos de una alineación de perfo-  
raciones a través de las cuales se hace pasar un pivote so-  
lidario de una pinza de presión que se sitúa abrazando a  
cada uno de los tirantes, al tiempo de introducir el pivote  
5 te en el agujero seleccionado, el cual ha de hacerse coïn-  
cidir con otro agujero previsto en el correspondiente cajé  
tín para efectuar el anclaje y regular la altura que debe  
situarse el puente según las dimensiones de la cisterna.

4.- Se reivindica por último como objeto sobre  
10 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"DISPOSITIVO DE DESCARGA PARA CISTERNAS DE INODOROS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de ocho pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15 Madrid, 24 de Mayo de 1.985

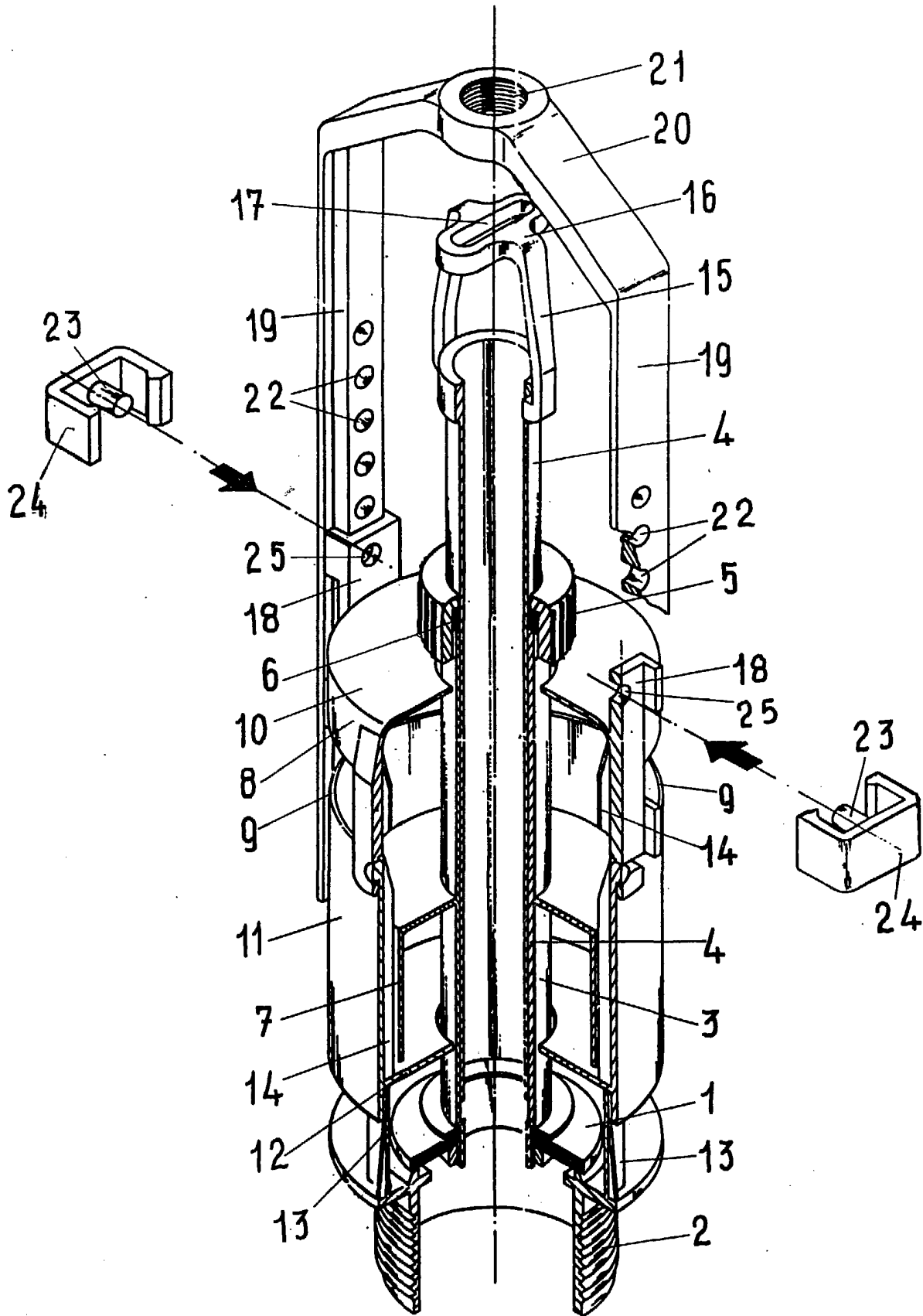
JOSE FRANCISCO IBAÑEZ  
GONZALEZ



20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de Mayo de 19 85  
JOSE FRANCISCO IBÁÑEZ

*J. Ibáñez*